



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000943
LITUECHE, 25 de Junio 2015

DA. N° 169
GRV/gfp
25/06/2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de **O2** (Oxígeno), a las postas rurales.
- Que el proveedor, Marina Canales Quintana es representante de Indura en la Región.
- Que esta compra se debe informar al sistema de compras públicas mercado público.

VISTOS:

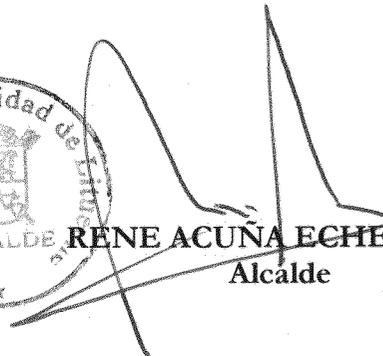
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo n°10 numeral 7 letra j) y art. 51. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición de recarga de oxígeno para las postas rurales.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Marina Canales Quintana, Rut 6.467.133-2**, por el monto de \$ 53500.- (Cincuenta y tres mil quinientos pesos), IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde